



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA

Diligencia. Se hace constar que advertido error material en las mociones de Presidencia sobre la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017 del CPB Málaga y las aportaciones de los miembros del Consorcio, se procede a rectificar lo siguiente:

En las páginas 6 de 9 de la moción relativa a la aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2017, a la Junta General y al Consejo de Dirección del CPB de Málaga en el resumen por capítulos, columna de ingresos, fila correspondiente a “IV Transf. corrientes”

Donde dice: 17.705.144,26

Debe decir: 17.640.810,67

En la columna de gastos en la fila “I Gastos de personal”

Donde dice: 15.882.906,94

Debe decir: 15.818.573,35

En la página 8 de 9 de la misma moción en la fila “Total” del “Anexo 1. Plantilla de personal”

Donde dice: 287

Debe decir: 289

En la página 7 de 9 la moción al Consejo de Dirección del CPB de Málaga en la fila “Total” del “Anexo 1. Plantilla de personal”

Donde dice: 287

Debe decir: 289

Todo ello, a tenor de lo previsto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Y para que así conste, extendiendo la presente, a 13 de septiembre de 2017.

La Secretaria del Consorcio, firmado: Ascensión Nevado López de Zubiría.

7016/2017